CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL
Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
Ejercicio 2013

Objetivo

El ejercicio de la función fiscalizadora que la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) tiene encomendada se realiza por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a la que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (TRLGHP).

El informe se pronuncia sobre el cumplimiento del plazo de rendición de la Cuenta General establecido en la Ley de la Cámara de Cuentas, la adecuación de su elaboración, estructura y contenido a la normativa aplicable y su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía y de los fondos carentes de personalidad jurídica. También el informe incluye las recomendaciones de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión, a partir de la información analizada.

En el ejercicio 2013, la Junta de Andalucía (JA) se configuró en treinta y seis secciones presupuestarias de las que once son consejerías, doce agencias administrativas, tres agencias de régimen especial y diez secciones adicionales.

Alcance

Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la JA, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica. También se incorpora un nuevo epígrafe denominado entorno tecnológico, que pretende analizar de forma general los sistemas de información de la gestión económico-financiera y los controles de tecnologías de la información de la Dirección General de Política Digital (DGPD), dentro del marco de sus competencias.

Para los Fondos de Compensación Interterritorial: se muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2013, así como el análisis de los libramientos pendientes de justificar.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Limitaciones

No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los siguientes recursos: los procedentes de endeudamiento público, los obtenidos por la recaudación del "canon de mejora" regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la JA, la CCA tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGTDP) no ha realizado arqueo de valores. Por otro lado, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 1.286 M€, que suponen el 36% de la agrupación de valores.

No se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la JA, que se mencionan en el informe.

También se debe señalar que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA, que no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Tampoco la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) salva estas omisiones, por lo que no es posible garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritarias que se relacionan en los anexos del Informe.

Respecto a las fundaciones, las cuentas anuales de una de ellas, referidas al ejercicio 2013, se han presentado sin la aprobación del órgano competente para ello. Por tanto, aún cuando han sido aprobadas en diciembre de 2014 y remitidas a la CCA en el trámite de alegaciones, los estados financieros y presupuestarios de esa fundación, utilizados en el presente trabajo, han tenido un carácter provisional.

Por lo que se refiere a los consorcios, la CHAP considera que pertenecen al sector público de la JA un total de 28 consorcios. De estos, nueve no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2013 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios.

Así mismo, de los ocho consorcios no reconocidos como públicos por la CHAP y sí por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), tres no han rendido a la CCA, por lo que no se ha dispuesto de sus cuentas anuales.

Por otra parte, las cuentas anuales de cuatro consorcios, se han presentado sin aprobar por el órgano competente para ello, por lo que deben considerarse provisionales. No obstante, las cuentas de uno de estos cuatro consorcios, han sido remitidas a la CCA, una vez aprobadas por el órgano competente en diciembre de 2014.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Principales conclusiones y recomendaciones

El informe hace especial referencia a aquellos extremos que suponen incumplimientos de alguna normativa o a aspectos contables o de gestión que son susceptibles de mejorar.

Entorno tecnológico

La configuración de la DGPD se ha producido por agregación en los últimos años de diversos servicios de informática de diferentes Consejerías. Ello ha provocado heterogeneidad en los procedimientos de trabajo que aplican cada uno de estos servicios.

Se recomienda adoptar e impulsar medidas tendentes a conseguir la uniformidad de la forma de trabajar de los servicios de la DG, culminando la estandarización de los procesos iniciados y promoviendo el del resto de procedimientos.

La DGPD no tiene aprobada formalmente una política de seguridad de la información, tal como establece el art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica y el art.1.2 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la JA. No obstante lo anterior, a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra en fase de borrador un proyecto de orden de la CHAP que pretende aprobar dicha política.

Si bien no se ha adaptado al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) ni al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) regulados en los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010, de 8 de enero, respectivamente, incumpliéndose los plazos previstos de implantación, se han realizado y se están abordando actuaciones tendentes a la aplicación de dichos esquemas. *Se recomienda continuar con la adaptación al ENS y ENI hasta su total implantación, dando cumplimiento a la normativa aplicable.*

No se ha cumplido la periodicidad de las auditorías sobre medidas de seguridad de nivel medio establecida en los artículos 96 y 110 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Para alguno de los servicios contratados con terceros se han definido acuerdos de niveles de servicio medibles. *En la línea de las directrices estratégicas fijadas en la DGPD así como del propio ámbito competencial delimitado en el decreto de estructura, sería aconsejable que se extendieran los acuerdos de niveles de servicio medibles al mayor número de contratos posibles en tanto que contribuyen a la consecución de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios contratados.*

Resultado del ejercicio y cuentas anuales

En el ejercicio 2013 las principales magnitudes presupuestarias de la JA, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

M€

Magnitudes Presupuestarias	2012 S/CG	2013 S/CG	Variación 2013/2012 M€	Variación 2013/2012 %
Saldo no financiero	-5.282,86	-3.134,84	2.148,02	40,66%
Resultado Presupuestario	-5.540,62	-3.148,80	2.391,82	43,17%
Saldo Presupuestario	-1.195,25	1.027,85	2.223,10	185,99%
Remanente de tesorería no afectado	-1.518,68	-1.109,08	409,60	26,97%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2012 y 2013.

La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

Incumpliendo la normativa contable, la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) no incluye en el estado de resultado presupuestario de la JA ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la JA y sus agencias administrativas.

Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la JA y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las siguientes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

M€

Magnitudes Presupuestarias Consolidadas	2012 S/CG	2013 S/CG	Variación 2013/2012 M€	Variación 2013/2012 %
Saldo no financiero	-5.236,38	-3.162,72	2.073,66	39,60%
Resultado Presupuestario	-5.493,95	-3.176,54	2.317,41	42,18%
Saldo Presupuestario	-1.148,57	1.000,11	2.148,68	187,07%
Superávit o déficit de financiación del ejercicio	-891,19	862,42	1.753,61	196,77%
Remanente de tesorería no afectado	-1.484,93	-1.071,04	413,89	27,87%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2012 y 2013.

En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la JA como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2013 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2012, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, no se incluyen los financiados con los siguientes recursos: los procedentes de endeudamiento público, los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. No obstante, como hecho posterior, hay que indicar que para el ejercicio 2014 se han habilitado los mecanismos necesarios para el seguimiento contable de los gastos financiados con el canon de mejora.

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

Al igual que en ejercicios anteriores, la JA sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial.

El saldo en la JA de las obligaciones no imputadas a presupuesto y pendientes de pago, contabilizadas en la Cuenta 409, al final del ejercicio 2013, ascendió a 314,06 M€. Los mayores importes contabilizados pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda (90,54 M€), a la Consejería de Salud y Bienestar Social (76,57 M€) y a la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente (76,43 M€).

No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial, al estar sometidas a régimen presupuestario.

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

En este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido hasta el momento incidencia en las cuentas del inmovilizado material y en las inversiones destinadas al uso general.

Se han regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso y se han calculado las correspondientes amortizaciones. Por tanto, se ha dado un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, quedando pendiente de regularizar tan sólo el inmovilizado inmaterial.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Por tanto, aunque el proceso aún no ha concluido, cabe considerar que desaparece la limitación al alcance que se venía incluyendo en anteriores informes de fiscalización y que afectaba a toda la contabilidad patrimonial.

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete para los bienes del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.

Memoria de la Cuenta General

En la memoria se da cumplida información sobre las principales cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera durante el ejercicio, atendiendo así a las recomendaciones incluidas en anteriores informes de fiscalización.

Presupuesto de gastos e ingresos

El presupuesto para el ejercicio 2013 se aprobó con un crédito inicial de 30.562,98 M€, produciéndose modificaciones por 2.734,73 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 33.297,71 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (4,1% y 5,96 %, respectivamente).

Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron los 30.354,73 M€ y 26.267,10 M€, un 4,66% y 6,40% menos, respectivamente, que en 2012. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 91,16%, y 86,53%, incrementándose el primero 1,24 p.p. y minorándose el segundo 1,61 p.p. respecto del ejercicio precedente.

El presupuesto inicial ha cumplido el límite de gasto no financiero establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2012, siendo inferior al techo en 220 M€.

El 82,91% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 9,09% de operaciones de capital y el 8% restante es gasto financiero.

Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Salud y Bienestar Social (35,69%), la de Educación (18,54%) y la sección deuda pública (10,87%).

Se observa que la información contenida en las fichas de cumplimiento es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Además, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos.

El presupuesto de 2013 recoge por primera vez, en el capítulo V del estado de gastos, la dotación diferenciada de crédito denominado fondo de contingencia, con una dotación inicial de 20 M€, lo que supone el 0,09% del gasto no financiero. Si bien no se ha regulado en la normativa autonómica el límite cuantitativo y el funcionamiento de dicho fondo, la cuantía asignada inicialmente para 2013 se encuentra en la línea del máximo establecido en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria (2% del gasto no financiero).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El gasto de personal de la JA y sus agencias en 2013 ascendió a 8.957,14 M€, que representan el 29,29% del presupuesto consolidado. El dato del personal a 31 de diciembre de 2013 es de 241.096 empleados. Por lo que se refiere a las entidades instrumentales (entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios de carácter público), su plantilla media en 2013 fue de 23.533 con un gasto de personal de 878,78 M€.

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores alcanzaron los 29.104,23 M€, incrementándose en 4.718,17 M€ (más de un 19%) respecto del ejercicio anterior.

El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores asciende a 2.331,45 M€, un 78% más que en el ejercicio anterior. Adicionalmente, el saldo de los libramientos de mayor antigüedad decrece en porcentajes muy bajos o incluso permanecen inalterables. A ello habría que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 129,03 M€.

Se recomienda adoptar medidas que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente.

El incremento del 2,42% en los derechos reconocidos netos, que se sitúan en 31.382,58 M€ junto a la disminución del 5,96% de las previsiones definitivas, han originado una mejora en el grado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2013, que alcanza el 94,25% (86,54% en 2012). Por el contrario, el grado de recaudación disminuye, situándose en el 90,32% (92,73% en 2012).

El 75,11% de los derechos reconocidos derivan de operaciones corrientes, el 3,88% de operaciones de capital y el 21,01% proceden de operaciones financieras.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2013 ascendían a 4.958,06 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 42,95%, quedando al final del año pendiente de cobro 2.528,89 M€. De este total pendiente, casi el 25% procede de ejercicios anteriores a 2007 (622,01 M€), presentando además unos niveles de recaudación bajos en la mayoría de los casos. *Se insiste nuevamente en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. Igualmente, la CCA reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

La CAA tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.377,26 M€, de los que corresponden 867,98 M€ a la liquidación de 2008 y 3.509,28 M€ a la de 2009.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias en la JA han supuesto el 8,97% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,25%. En cualquier caso, en este ejercicio ha disminuido el importe de las modificaciones presupuestarias. Esta disminución se viene produciendo desde el ejercicio 2010, debido a los cambios en los niveles de vinculación de créditos que se introducen en la ley de presupuestos de cada año.

El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos.

Por otro lado, del análisis del contenido de la memoria se desprende que solamente en el 6% de los programas del presupuesto ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que prácticamente todos ellos se han visto afectados por modificaciones de crédito. Además, se observan grados de consecución de indicadores que no reflejan la realidad.

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

El nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.2 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2013, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros, sin considerar la modificaciones presupuestarias, por un importe de 685,15 M€, una cifra notablemente inferior a la que se traspasó en 2012 (3.973,79 M€).

Los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

La CCA recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Las incorporaciones de crédito han aumentado con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han disminuido notablemente en las agencias administrativas y agencias de régimen especial.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación "uno" del presupuesto son bajos, habiendo disminuido con respecto al ejercicio anterior. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica.

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

Tesorería

A fecha 3 de marzo de 2014, continúan abiertas 373 cuentas de habilitación de personal a pesar de que con la nómina de junio de 2013 tuvo lugar la implantación del régimen centralizado y en consecuencia debieron suprimirse desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal.

El Plan de Inspección de Cuentas de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (DGTDP) de 2013 inspeccionó 585 cuentas detectando diferentes incidencias en 254, un 43% de las cuentas inspeccionadas.

Se ha acogido en 2013 al mecanismo de financiación de pago a proveedores un total de 70.506 facturas por importe de 633,69 M€ y al FLA 108.897 facturas por 1.661,69 M€. Con posterioridad, se han contabilizado devoluciones en el mecanismo de pago a proveedores por 83,73 m€ y en el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por 1.095,66 m€.

En el ejercicio 2012 no se contabilizaron facturas acogidas al mecanismo de financiación de pago a proveedores por 7.829,73 m€, incumpliéndose uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFYF) de 6 de marzo de 2012. De este importe pendiente de contabilizar, se han imputado al presupuesto de 2013 2.499,76 m€ y al de 2014 404,02 m€; los 4.925,95 m€ restantes se corresponden con pagos duplicados, de los que se han recuperado 3.777,40 m€.

Cuenta de las operaciones presupuestarias

Existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la (CHAP), los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

Deuda pública y endeudamiento

La deuda de la JA a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 23.108,67 M€, de la que el 94,6% es a largo plazo y el 5,4% a corto plazo. Se ha incrementado un 17,2% respecto al ejercicio anterior (3.397,16 M€).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El tipo medio de las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2013 fue del 4,41%, tres puntos básicos más que en 2012 que fue del 4,38%.

Se ha cumplido el objetivo de deuda pública para la CAA ya que se ha alcanzado el 17,3% del PIB regional, tres décimas por debajo del límite fijado (17,6%).

El descenso de la calificación de la agencia Moody's producida en 2012 provocó la cancelación anticipada de emisiones del programa Euro Medium Term notes (EMTN) en yenes japoneses que a su vez originó en el ejercicio 2013 la cancelación de dos de las operaciones de permuta financiera de tipo de cambio que tenían asociadas, con un coste de cancelación para la JA de 51,11 M€. Además, por otro lado, se han dado los supuestos previstos en los contratos suscritos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) que contemplan una cláusula que le permite solicitar el reembolso anticipado obligatorio del préstamo en los casos de descensos de la calificación. El BEI no ha ejecutado por el momento esos derechos de reembolso anticipado que ascienden a 1.574,53 M€. Como hecho posterior al ejercicio fiscalizado, el 17 de julio de 2014 se suscribió un contrato de novación, que afecta a todos los contratos de financiación formalizados entre el BEI y la JA que a esa fecha permanecían vigentes, por el que se exceptúa la aplicación del supuesto de pérdida de calificación crediticia como causa de reembolso anticipado obligatorio, mientras estén en vigor mecanismos o medidas de apoyo a la liquidez y solvencia de las Comunidades Autónomas.

Avales

Los operaciones avaladas por la JA a la finalización del ejercicio ascendían a 485 M€ junto con los intereses devengados por estas operaciones y el riesgo vivo se situaba en 406,62 M€ más los intereses ordinarios devengados por determinados avales.

El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 37,51 M€, un 187% más que en 2012 (13,05 M€).

El índice de ejecuciones de aval por fallido existente (93,6% del total de operaciones que han devengado pagos durante el ejercicio 2013) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de las ayudas concedidas por la agencia, que es la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en situación de crisis. *A la vista del alto índice de ejecuciones, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.*

El informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014 señala el incumplimiento de los artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP, considerando

que el importe que la agencia pudiera recuperar de los avales ejecutados constituyen ingresos de derecho público de la JA y, como tales, deben ser reintegrados a la Tesorería de la JA.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Agencias de régimen especial y agencias administrativas

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro siguiente.

m€

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% ejecución OR /CD	% Pagos R./OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.359.333,71	99,35%	86,26%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	161.813,61	45,20%	86,06%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	147.600,55	75,98%	94,13%
I. And. Invest. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	46.803,42	63,81%	96,30%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	40.472,74	96,49%	95,45%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	33.258,14	81,66%	87,20%
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	24.446,40	94,80%	91,06%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	22.310,70	93,41%	79,70%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	11.975,32	72,89%	89,92%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.266,04	83,14%	88,22%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	1.143,58	16,77%	82,54%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.487,41	93,90%	94,18%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.361,38	78,21%	98,59%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.262,69	54,20%	96,25%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

La Orden de 7 de octubre de 2013, sobre cierre del ejercicio presupuestario del 2013, en relación con el remanente de tesorería de las agencias de régimen especial, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas. Como en el ejercicio anterior, en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, no se han realizado estas operaciones.

Determinadas agencias registran como inmovilizados inmateriales gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo.

Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2013 asciende a 284,24 M€ para el conjunto de agencias. El 95,64% corresponde al SAE, si bien el saldo de esta agencia disminuye de manera significativa respecto a 2012, como consecuencia del traspaso en 2013 de diversas competencias a otras consejerías.

En concreto, se ha producido cambio de adscripción de libramientos pendientes de justificar a las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte, así como a la de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que hasta esa fecha se contabilizaban en el SAE, por importes de 500,51M€ y 100,52 M€ respectivamente. En términos absolutos, el SAE ha pasado de un saldo total de libramientos pendientes de justificar de 882,45 M€ en 2012, a un saldo pendiente de 271,86 M€, a la finalización del ejercicio 2013.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Respecto al SAS, se ha producido un incremento del 12,51%, respecto al ejercicio anterior, del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, inferior al incremento porcentual registrado en 2012 (36,50%). A 31 de diciembre de 2013, este saldo asciende a 3.896,17 m€, del que 3.226,78 m€, procede de ejercicios anteriores, principalmente del ejercicio 2007. No obstante, en relación con este ejercicio, con fecha 31 de octubre de 2014, por Resolución del director gerente del SAS, se acuerda el reintegro de una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1.096,82 m€, por incumplimiento del objeto de la misma, más 396,92 m€, en concepto de intereses de demora.

Igualmente, destaca la disminución en 2013 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IFAPA y en el IAJ, siendo los importes pendientes de justificar, a la finalización del ejercicio 2013, de escasa cuantía, mientras que, por el contrario, el IAM registra un incremento del saldo de libramientos pendientes, tanto en término relativos (197,73%), como en términos absolutos (2.337,41 M€).

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el SAE, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.

El saldo de la cuenta 409 del conjunto de agencias a finales del ejercicio 2013, es de 816,77 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de este saldo del 11,85%. El 98% del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, que experimenta una disminución del 9,75%, respecto al saldo registrado en 2012.

Mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, han sido atendidos por el SAS pagos a proveedores por 895,68 M€. No obstante, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, registra un aumento del 181% respecto al ejercicio anterior, situándose en 1.370,10 M€ (486,82 M€ a la finalización de 2012).

Para el conjunto de las agencias, las transferencias que reciben de la consejería a la que están adscritas representan el 94,15% de los ingresos totales liquidados en 2013. Entre los fondos recibidos, las agencias de régimen especial reciben transferencias de financiación para su actividad. Aunque la Ley del Presupuesto de la CAA para 2014 incluye a estas entidades como

perceptoras de estas transferencias, según el artículo 18 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, vigente en el ejercicio fiscalizado, así como el artículo 58 bis del TRLGHP, aprobado posteriormente, únicamente podrían percibirlas las entidades sometidas a contabilidad no presupuestaria, no siendo el caso de las agencias de régimen especial.

Dada la contradicción entre normas, la CCA considera necesaria una regulación específica de las transferencias de financiación que reciben estas agencias.

La provisión por insolvencias en el SAS (que asciende a 80 M€), incluye saldos de derechos pendientes de cobro (registrados en el capítulo IV) procedentes de los ejercicios 1994 y 1995, por importe de casi 72 M€, por lo que dada su elevada antigüedad se propone su regularización y baja definitiva.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2014, el SAE continúa sin disponer de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión tal como se establece en sus estatutos.

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.

Entidades públicas empresariales

A 31 de diciembre de 2013, el sector público empresarial de la JA estuvo constituido por 180 entidades empresariales, de las que 50 (tres menos que en el ejercicio anterior que desaparecen por fusión, liquidación y extinción) eran participadas mayoritariamente y 130 participadas indirecta y minoritariamente.

La evolución del grado de cumplimiento o de atención de los pagos por parte de la JA a favor de sus EEPP en el ejercicio 2013 y anteriores se muestra en el cuadro siguiente:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,6	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,7	2.824,63	63,24	77,62
2013	**3.606,14**	**-0,90%**	**2.482,72**	**-0,12**	**68,85**

Fuente: Mayores de Gastos 2009 a 2013 y elaboración propia.

Se ha verificado que, a diferencia con ejercicios pasados, en el 2013 solo tres entidades empresariales (siete en el 2012), cuya información está contenida en el Presupuesto de la JA, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en unos casos la información se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General.

De la revisión de las transferencias de financiación, debe subrayarse el cambio apreciado en este ejercicio con relación a la disposición de la información respecto a la examinada en el pasado y en la que se han subsanado numerosos errores, discrepancias y deficiencias. No obstante, aún se aprecian determinados aspectos que vulneran la normativa presupuestaria y contable y que en síntesis se corresponden con:

- Ciertos casos en los que aun cuando en el PAIF los fondos aparecen como transferencias de financiación de capital, estos se aplican al presupuesto de explotación.

- Errores y deficiencias en las memorias de cuentas anuales de transcripción de la información, por omisión de la información de alguna fase de la ejecución presupuestaria, clasificación como transferencias de financiación importes que corresponden a transferencias con asignación nominativa o simple subvención o transferencias, incluso de importes que difieren de los registrados por la IGJA.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

- Discrepancias en los importes que figuran como derechos pendientes de cobro según las memorias de cuentas anuales con los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA, a favor de las entidades.

- Incumplimientos de la obligación de reintegrar en el ejercicio los excedentes no aplicados de las transferencias de financiación de explotación y en el ejercicio siguiente al de concesión de las transferencias de financiación de capital.

- Que la Consejería de Salud e Igualdad ha presupuestado, para las agencias públicas sanitarias, recursos dirigidos a la financiación de finalidades específicas dentro de un concepto (transferencias de financiación de explotación) cuya finalidad es la financiación genérica de su presupuesto de explotación. Dada la naturaleza de las actividades financiadas se deberían haber mantenido como encomiendas de gestión (art. 106 de la LAJA).

Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2013 por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 2.435,32 M€, es decir 35.62 M€ (1,44%) menos que en el ejercicio 2012. Pese a ello e incluso habiendo bajado la cifra de negocio (-13,07%), se ha reducido el resultado agregado negativo en 217,67 M€ (76,02%) respecto a la del ejercicio anterior, siendo la razón de la disminución que ha experimentado la cifra de gastos.

El total de deudas de las entidades que configuran la estructura empresarial examinada, a 31 de diciembre de 2013, importa 4.443,90 M€. Este importe representa un 4,63 % menos respecto al total de deudas del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.170,23 M€ (12,78 % menos que en el 2012) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.273,66 M€, (1,34% inferior al ejercicio anterior).

La plantilla media (19.802,21 empleados) a 31 de diciembre de 2013, disminuye en 218,23 empleados (1,09%) respecto a la del ejercicio anterior, pues mientras 30 entidades reducen la plantilla en 418,71 empleados, once las incrementan en un total de 200,51.

Fundaciones

El ámbito fundacional de la JA al cierre del ejercicio 2013, según la CHAP estaba constituido por un total de 22 fundaciones, tres menos que en el ejercicio anterior debido a la extinción de dos de ellas tras las disposiciones de reordenación y reestructuración del sector público de la JA: Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE), que son absorbidas por la Fundación Progreso y Salud. Así mismo, la Fundación Francisco Ayala deja de ser reconocida como pública por la CHAP, al aumentar la dotación de su patrimonio fundacional que pasa a ser mayoritariamente privado.

La CCA, sin embargo, mantiene que son 28 las fundaciones públicas de la JA y que su exclusión está condicionada al estudio, aún pendiente de realizar por la JA, relativo al valor del patrimonial fundacional y duradero.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

La totalidad de fundaciones reconocidas como públicas por la JA, a excepción de dos que no han tenido actividad, se incluyen en la Cuenta General de 2013. Sin embargo, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para ese ejercicio, ha incluido los Presupuestos de sólo una fundación (FAISEM). No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todas las fundaciones que la JA considera públicas y tienen actividad, atendiendo la recomendación de la CCA.

Durante 2013 se han reconocido obligaciones por la JA con destino a las fundaciones por 115,91 M€, es decir, 13 M€ (10,10%) menos que en el ejercicio anterior. De esa cifra, se ha pagado un 64,12%.

Al cierre del ejercicio 2013, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo de -2,16 M€ (-4,05 M€ en 2012). Esta variación se debe, fundamentalmente, a un incremento del 8% (9,83 M€) de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

La deuda total de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2013, asciende a 192,21 M€, es decir 20,49 M€ (3,75%) más que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 0,77 M€ (73,63% menos que en el ejercicio 2012). El resto, 191,44 M€, incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas (estas deudas suponen un 13,42% más que el pasado ejercicio).

Atendiendo al plazo de vencimiento, 131,11 M€ (68%) es deuda a corto plazo y 61,10 M€ (32%) es a largo plazo.

Las fundaciones públicas han aumentado la plantilla media en 319 (9,77%) empleados más respecto al ejercicio anterior, dejando la cifra total en 3.585 empleados en 2013.

Consorcios

La CHAP reconoce 28 consorcios como públicos. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), sin embargo, incluye en su inventario de entes por CCAA un total de 36 consorcios pertenecientes al sector público andaluz, al incluir a ocho consorcios que, a efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2013 de la CAA, se consideran por la IGAE integrantes del sector público autonómico. Cuatro de estos ocho consorcios, rinden sus cuentas en los últimos ejercicios a través de la plataforma que la CCA tiene habilitada para los consorcios locales, mientras que otro consorcio, ha remitido directamente sus cuentas a esta Institución en diciembre de 2014.

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

El Presupuesto de 2013 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios (nueve Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2013 incluye los estados financieros y presupuestarios de dieciocho consorcios. No obstante lo anterior, la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todos los consorcios que la JA considera públicos y tienen actividad, atendiendo a la recomendación de la CCA.

Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, se han reconocido obligaciones por la JA a favor de los consorcios, por 87 M€ (14% menos que en 2012). Los pagos realizados con destino a estos consorcios, ascienden a 78 M€ (un 23% menos con respecto al ejercicio anterior).

El resultado agregado de los consorcios presenta un valor negativo de -6,68 M€, siendo superior al resultado negativo registrado en 2012 (-4,76 M€), aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación se han visto incrementadas en un 15%.

La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2013, por importe de 38 M€ ha aumentado en 3,29 M€ (9,45%) respecto a la deuda del ejercicio 2012.

Fondos carentes de personalidad jurídica

Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, las leyes de presupuesto de los ejercicios 2009-2012, crearon distintos Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ). La Ley de presupuesto para el ejercicio 2013 no ha creado ningún nuevo Fondo, por lo que son 15 los existentes en esta anualidad.

Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la JA. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009-2012 se dotaron dichos fondos por un total de 953,25 M€. Durante el ejercicio 2013 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso por la DGTDP y la CHAP a 31 de diciembre de 2013 es de 697,77 M€, significativos del 73,05% de la dotación presupuestaria de la JA en los cinco años transcurridos desde la creación de los FCPJ. Las aportaciones realizadas por la JA a los FCPJ durante 2013 (33,50 M€), se han mostrado suficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería de los fondos.

Durante el ejercicio 2013 se han formalizado 136 operaciones, por un importe de 29,09 M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Estas cifras suponen un decremento sobre el número (cifrado en un 73,07%) e importe (71,8%) de las formalizadas en ejercicios anteriores, (505 operaciones, por un importe de 103,09 M€ en el ejercicio 2012). El bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. Los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2013, tan sólo tres tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, mientras que el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación del ejercicio 2013 ha sido de 30,98 M€, y un total acumulado de 93,30 M€ al cierre de dicho ejercicio. Con carácter general, se está produciendo un incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.

Fondos de Compensación Interterritorial

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la CAA por importe global de 204,59 M€. De esta cantidad 153,45 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 51,14M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 13,63% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (14,89%).

En la anualidad de 2013 se han financiado un total de 165 proyectos de inversión por importe de 204,59 M€. De ellos, 97 proyectos, de una cuantía global de 153,45 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 68, cuyo importe asciende a 51,14 M€, al Fondo Complementario.

En el ejercicio 2013 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos, 204,59 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes.

Estabilidad presupuestaria en el ejercicio

Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2013, hay que indicar que éste se cifró en un déficit máximo del 1,58% del PIB, que está por encima del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación calculada por la IGAE, por lo que se constata que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit para 2013.

Habiéndose solicitado a la IGJA información sobre el cumplimiento de la regla de gasto en 2013, este centro directivo ha respondido que la IGAE no le ha proporcionado dichos datos, a diferencia de lo que sucede con la información relacionada con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Por tanto, no se puede ofrecer información en relación con la regla de gasto en el informe de fiscalización.

carlos.castello@ccuentas.es Tfno: 95-500-96-00
http://www.ccuentas.es Fax: 95-500-96-46